

PREPARACION DE RECURSOS HUMANOS EN EL CONTROL DE MEDICAMENTOS

La XII Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que el Sistema de Control de Calidad de los Medicamentos es de notoria importancia en la Subregión Andina.

Que el Convenio Hipólito Unanue ha identificado el avance del Control de Calidad de los Medicamentos en los países de la Subregión, dentro del marco de cooperación técnica, gracias al apoyo de la Corporación Andina de Fomento.

Que el Sistema de Control de Calidad de los Medicamentos ha alcanzado en Venezuela un marcado progreso.

Visto el Informe del XVIII Comité de Coordinación.

RESUELVE

1. Instruir al Secretario Ejecutivo del Convenio Hipólito Unanue para que solicite al Gobierno de Venezuela su anuencia para que su Sistema de Registro y Control de Calidad de medicamentos sirva para la formación de técnicos en el proceso de Control de Calidad de Medicamentos.
2. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que centralice y difunda la información pertinente a los Sistemas de Registro y Control de Calidad de Medicamentos en los Países Miembros del Convenio.